RESOLUCIÓN Nº 3587

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2012 "SERVICIO DE CUSTODIA DE VALORES" AD REFERÉNDUM, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) ADJUDICADO A LA FIRMA "GUARDIÁN S.A.", SEGÚN RESOLUCIÓN DEL SENACSA Nº 2879/11 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2011.-

San Lorenzo, 05 de diciembre del 2012.-

VISTO:

El Memorándum D.C. Nº 1409/12 de la Dirección de Contrataciones del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

CONSIDERANDO:

Que, en el referido Memorándum, solicita la ampliación del contrato suscrito con la firma "GUARDIÁN S.A.", adjudicado en la Contratación Directa N° 01 /2012 "SERVICIO DE CUSTODIA DE VALORES" AD REFERÉNDUM, para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)," por la suma de G. 2.639.000 (dos millones seiscientos treinta y nueve mil guaraníes), adjudicado a la firma "GUARDIÁN S.A.", según Resolución del SENACSA Nº 2879/11 de fecha 30 de diciembre del 2011, e imputar el pago al Rubro 1.1.280.30.1 – Dpto. 99, correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal Año 2012.

El Art. 63 de la Ley Nº 2051/2003, que en su parte pertinente expresa: las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

La Ley Nº 2.426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

RESOLUCIÓN Nº 3587

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 9.179 del 27 de junio de 2012, POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

La Resolución del SENACSA Nº 3553 del 04 de diciembre de 2012,"POR LA CUAL SE DESIGNA AL DR. PRIMO RICARDO FELTES BAGNOLI, COMO PRESIDENTE INTERINO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Ampliar el contrato suscrito con la firma "GUARDIÁN S.A.", adjudicado en la Contratación Directa N° 01/2012 "SERVICIO DE CUSTODIA DE VALORES" AD REFERÉNDUM, para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), por un monto de G. 2.639.000 (dos millones seiscientos treinta y nueve mil guaraníes).-

2° Imputar dicho pago al Rubro 1.1.280.30.1 – Dpto. 99, correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal Año 2012.-

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

DR. PRIMO RICARDO FELTES BAGNOLI
Presidente (a.i)

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py